

**APRUEBA MODIFICACION DE FECHA "FERIA COMUNAL DE LA EDUCACION PUBLICA DE LA
COMUNA DE TUCAPEL".**

Huépil, 17 de noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2841 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. El programa en el que se detallan las actividades que se llevaran a cabo durante la "FERIA COMUNAL DE LA EDUCACION PUBLICA DE LA COMUNA DE TUCAPEL" que se realizará en la plaza de Huépil el día 18 de noviembre del presente.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2689, del 02 de noviembre del presente que aprueba programa de realización de "Feria Comunal De La Educación Pública de la Comuna de Tucapel".
3. El E-mail del Encargado de Educación Extraescolar, don Arturo Hidalgo, en el que indica la modificación de fecha de realización para el día **26 de noviembre del presente**.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** modificación de fecha para las actividades de organización y desarrollo de "FERIA COMUNAL DE LA EDUCACION PUBLICA DE LA COMUNA DE TUCAPEL", que se llevaría a cabo el día 18 de noviembre y se modifica para el día **26 de noviembre del presente en la plaza de Huépil**, según consta en e-mail adjunto; por un monto de \$ 4.000.000.- más I.V.A. (cuatro millones de pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a los ítems 22.01.001, 22.04.001, 22.07, 22.08.007, 24.01.008 y 29.04 del Presupuesto Vigente de Educación, SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/SMM/REMC/mss.-



**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

